



GACETA
MUNICIPAL
DE TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de abril de 2021.

Gaceta No. 28; abril 2021.

Cecilia Cruz Patiño
Presidente Municipal
por Ministerio de Ley

Dinorah Salado Solano
Secretaria del H. Ayuntamiento

Sexta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día **cinco de abril del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de Secretario del Ayuntamiento por parte del ciudadano José Alfonso Valtierra Guzmán.
5. Presentación y toma de protesta del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de la licencia de carácter temporal al cargo de Presidente Municipal Constitucional de Texcoco por parte de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas.
7. Presentación y toma de protesta del Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.
El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, justificó su inasistencia por motivos de salud.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, plantea que el punto número 4, se redacte de la siguiente manera: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de la licencia de carácter temporal al cargo de Presidente Municipal Constitucional de Texcoco por parte de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas.

Así mismo, propone que el punto número 5, se redacte de la siguiente manera: Presentación y toma de protesta del Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, propone incluir en el Orden del Día la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de Secretario del Ayuntamiento por parte del ciudadano José Alfonso Valtierra Guzmán.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día con las precisiones planteadas por el Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada y la integración del punto de la licencia del Secretario del Ayuntamiento. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de Secretario del Ayuntamiento por parte del ciudadano José Alfonso Valtierra Guzmán.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que ha tenido la fortuna de colaborar en esta administración municipal. El día de hoy, por motivos personales, ha tomado la decisión de solicitar una licencia temporal al cargo de Secretario del Ayuntamiento, a partir del cinco de abril del año dos mil veintiuno; lo anterior, en términos del artículo 41, párrafo sexto, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo, la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo de Secretario del Ayuntamiento por parte del ciudadano José Alfonso Valtierra Guzmán. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 173

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza al licenciado José Alfonso Valtierra Guzmán la licencia para ausentarse del cargo de Secretario del Ayuntamiento, de manera temporal y sin goce de sueldo, a partir del día cinco de abril del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, propone que la Regidora Dinorah Salado Solano asuma la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, indica que, para que se dé el debido proceso, la Regidora Dinorah Salado Solano, también, tendría que solicitar licencia temporal para separarse de su cargo y darle trámite a la propuesta que presenta la Presidente Municipal para que no se incurra en ninguna falta y pueda asumir el cargo de Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que decidió nombrar a alguien que conoce la dinámica legislativa de este Órgano de Gobierno y que ha tenido la relación con todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento.

Primero se debe aprobar el nombramiento de Secretaria del Ayuntamiento; después solicitará la licencia correspondiente. La Regidora Dinorah Salado Solano cumple con todos los requisitos de Ley para ocupar el cargo de Secretaria del Ayuntamiento.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del Ayuntamiento. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 174

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del H. Ayuntamiento, a partir del día cinco de abril del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la solicitud de licencia temporal de la Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano, para que pueda asumir el cargo de Secretaria del Ayuntamiento. *Se aprueba por Unanimidad.*

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 175

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la Licencia Temporal, a la Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano, para separarse de su cargo, a partir del día cinco de abril del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

5. Presentación y toma de protesta del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se ha aprobado el nombramiento de la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del Ayuntamiento; por lo que acto seguido toma protesta de ley correspondiente.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de la licencia de carácter temporal al cargo de Presidente Municipal Constitucional de Texcoco por parte de la ciudadana Sandra Luz Falcón Venegas.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita, por cuestiones personales, una licencia temporal para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional a partir del día de hoy y hasta por 100 días como lo marca el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal.

Manifiesta lo siguiente:

Queremos seguir caminando en una construcción de proyecto de continuidad y es por eso que, estoy solicitando esta licencia. He estado muy agradecida por estos dos años tres meses que me han dado la oportunidad de estar en la presidencia municipal llevando a cabo proyectos y que ustedes, desde su representación, nos han dado ese voto de confianza.

Me he sentido muy dichosa de conocerlos. Por supuesto, durante estos dos años tres meses, de estar colaborando con las Regidoras, los Regidores y el Síndico Municipal y que he recibo recomendaciones, pero también por el apoyo de cada uno de ustedes. Ojalá pueda contar con su voto para que pueda desprenderme de este cargo hasta por 100 días, para regresar a asumir, nuevamente, esta responsabilidad. Les agradezco mucho.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica que la pandemia del COVID-19 es una situación que nadie esperaba fue difícil para este Gobierno Municipal y para todos los gobiernos y los pueblos. Nadie estaba preparado para ello. Hace un año llegó esta pandemia donde lamentablemente “hemos perdido familiares y amigos”.

Mi Presidente, Sandra Luz Falcón Venegas, quiero comentarle que su Servidor quisiera decir lo contrario, pero, lamentablemente, la situación actual que se vive en el municipio hace que la ciudadanía pida soluciones y demandas a varias problemáticas que están pasando.

En mi carácter de Regidor, siempre lo he dicho, siempre he actuado bajo principios éticos y morales. Siempre defendiendo y comulgando lo que ha dicho nuestro Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo. Es por eso que, quisiera que mi respuesta a su petición de solicitud de licencia fuera otra. Considero que, en este momento se tendría que pasar a otra Sesión para entablar una mesa de trabajo y, posteriormente, realizar esta solicitud porque hay muchas demandas y quejas de la ciudadanía que se deben atender; entre ellas, las de cumplir el mandato y darle solución a las problemáticas que existen.

Lamento mucho en verdad, decir esto, yo más como miembro de Morena y de la Cuarta Transformación, pero es necesario trabajar por nuestra población y tomar las medidas necesarias para seguir contribuyendo por el bienestar de nuestra población. Hay varias situaciones que se quedan pendientes entre ellas, la de realizar un Cabildo donde no se me aviso por el entonces Secretario del Ayuntamiento. Así como el despido injustificado de un auxiliar, sin mi consentimiento, y hasta el momento no se me ha dado la atención. Por ello, y por otras cosas más, solicito se turne esta petición a otra Sesión de Cabildo y se haga una mesa de trabajo, en verdad, para trabajar por nuestros ciudadanos.

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la licencia temporal hasta por 100 días para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional de Texcoco por parte de su Servidora. ***Se aprueba por Mayoría*** con trece votos a favor y una abstención del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 176

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la Licencia Temporal, a la Presidente Municipal Constitucional, Sandra Luz Falcón Venegas, para separarse de su cargo a partir del día cinco de abril del año dos mil veintiuno y hasta por 100 días.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, propone que la Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, funja como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 177

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a partir del día cinco de abril del año dos mil veintiuno y hasta por 100 días.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, agradece a los integrantes del Ayuntamiento por la confianza que le han tenido al estar al frente de esta Presidencia Municipal en estos dos años tres meses.

Agradezco a los Directores y Directoras, que se encuentran en esa Sala de Cabildos, todo lo que han hecho en esta administración. Hoy se queda con ustedes, quien ha sido votada por Unanimidad, la Regidora Cecilia Cruz Patiño. Les pido que la respeten y los trabajos que se vayan a realizar, a partir de este momento, sean como los han venido haciendo con honradez y con disciplina.

Agradezco a los texcocanos esta oportunidad que me dieron y regresaré a asumir el cargo y la responsabilidad que esto conlleva para darle continuidad a los trabajos que hemos empezado desde enero del 2019.

7. Presentación y toma de protesta del Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño toma protesta como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y señala lo siguiente:

Quiero agradecer, primeramente, al Cabildo por ese voto de confianza a la propuesta que hace la licenciada Sandra Luz Falcón Venegas para que sea yo quien ocupe este cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en ausencia de ella.

Reiterarles el compromiso y en especial el amor que tengo hacia Texcoco. Sé que este cargo y encargo es de gran responsabilidad, pero también sé que cuento con un Cabildo de personas profesionistas y profesionales que han sabido trabajar en equipo independientemente de la ideología o de la representación que tengan. Tenemos un fin común que es el bienestar de los texcocanos y eso ha permitido que se trabaje bien.

Me siento, también, muy tranquila porque me cobijará un gran equipo de funcionarios. Los Directores de las diferentes dependencias de este Ayuntamiento son personas probadas, no son personas improvisadas. Son personas que a lo largo de su carrera y de su trabajo al servicio de la comunidad han demostrado siempre gran responsabilidad y compromiso. Son un gran equipo. Yo les reconozco y les agradezco su entrega, de todos, de todos porque afortunadamente a todos los conozco y no de ahora. Los conozco de hace muchos años. Me enorgullece decir que todos son texcocanos, que todos tenemos un fin que se llama Texcoco.

Por supuesto, me siento muy tranquila porque sé que la licenciada Sandra Luz Falcón Venegas deja una administración en buen estado, principalmente en el tema financiero. Yo estoy muy tranquila porque se ha manejado con mucha transparencia el tema financiero, tenemos finanzas sanas. Hemos sido muy respetuosos y muy responsables de los manejos de los recursos de los texcocanos, porque al final son los recursos de ellos y también decirles que

los texcocanos serán escuchados así como lo han sido hasta ahora, porque este proyecto no solamente es del gobierno, sino también lo fortalecen los texcocanos, los ciudadanos.

Pedirles señores Directores y Directoras, por favor, que podamos seguir trabajando, demostrado que sabemos trabajar y que tenemos un proyecto, que no tenemos proyectos particulares. Que tenemos un solo proyecto y se llama Texcoco.

Es cierto, faltan muchas cosas, también, se ha avanzado en el tema de la seguridad, de la salud, todos esos temas por supuesto, que se atenderán como se han hecho hasta el día de hoy y daremos continuidad al trabajo que se ha venido haciendo desde el primero de enero del 2019.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, convoca a los integrantes de este Ayuntamiento a Sesión Extraordinaria de Cabildo, para el día de hoy, a las diez horas con treinta minutos, en esta Sala de Cabildos. El objetivo de la Sesión Extraordinaria es tomar la protesta de ley correspondiente, a las Regidoras Suplentes.

8. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria, a las diez horas con quince minutos, en el mismo día de su inicio.

Séptima Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día **cinco de abril del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, toma de protesta de las suplentes de la Tercera y Décima Primera Regidurías, respectivamente.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, justificó su inasistencia por motivos de salud.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación y, en su caso, toma de protesta de las suplentes de la Tercera y Décima Primera Regidurías, respectivamente.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, informa que se encuentran presentes las suplentes respectivas.

En este momento toman protesta de ley correspondiente Ma. Magdalena García Rosas, al cargo de Tercera Regidora y Michael Olivares Betancourt al cargo de Décima Primera Regidora y se integran a los trabajos de la presente Sesión de Cabildo.

La Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas, indica que se suma a este Cabildo para trabajar en beneficio de todos los texcocanos.

La Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt, refiere que es un honor integrarse a este gran equipo de trabajo.

5. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las catorce horas con siete minutos del día **nueve de abril del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, otorgue poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a nombre y representación del Ayuntamiento.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, otorgue poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a nombre y representación del Ayuntamiento.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, explique al respecto.

La Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, señala que su solicitud obedece a que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo la Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas, solicitó licencia temporal al cargo que venía desempeñando, misma que fue aprobada por este Órgano de Gobierno; sin embargo, ella había otorgado un poder para que a su nombre y representación le apoyaran en cuanto a la representación jurídica del Ayuntamiento.

Este poder sirve para que la Presidente Municipal no tenga que presentarse personalmente a todas y cada una de las actuaciones, así como en los litigios donde ella sea parte; denuncias penales o audiencias laborales. En este momento no cuentan con la representación jurídica por ello como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal la personalidad jurídica recae en la Presidente Municipal. En atención a ello, solicita se le otorgue el poder a nombre del Ayuntamiento a través de la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, para continuar con la representación jurídica del Ayuntamiento.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 178

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA CECILIA CRUZ PATIÑO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, confiere en favor de los licenciados HILDA SALAZAR GIL, CYNTHIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, MAX GUTIÉRREZ ZAVALA, FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA, MOISÉS ZARCO OVALLE, PEDRO ALBERTO BOLAÑOS MAYA, JOSÉ ENRIQUE NARANJO CÓRDOVA, VÍCTOR MENDOZA DURÁN, RAÚL REYES ROSAS, WENDY JEANETTE LINARES LÓPEZ, LORENA BAUTISTA MEJÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA ROSAS, SARA ABIGAIL RAMÍREZ BUENDÍA, MAURICIO LAZCANO FUENTES Y EMILEO LAIN CONTRERAS REYES, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a fin de que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran de cláusula expresa conforme a la Ley, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 7.771 y 7.806 del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y demás Entidades Federativas de la República Mexicana; artículo 8 párrafo tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II y III, 686, 873, 874, 876, 878, 880, 881, 883, 884 y 885, 887 de la Ley Federal del Trabajo; los dos primeros párrafos del artículo 2254, 2582 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y los correlativos de éstos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; por un periodo igual a la duración de su encargo.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

5. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las catorce horas con dieciocho minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las catorce horas con ocho minutos del día **dieciséis de abril del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe Anual de Ejecución 2020 basado en la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes actas: Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe Anual de Ejecución 2020 basado en la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que el presente informe está basado en la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Marco Jurídico

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327-A y 329-B del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se presenta la Evaluación Anual de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; el propósito de las revisiones es determinar los avances y logros de los objetivos planteados, así como las estrategias, líneas de acción y metas cumplidas por esta esfera de gobierno.

Introducción.

Este informe tiene como finalidad exponer lo eficiente que ha sido la Administración Pública Municipal demostrando así, el trabajo realizado por las diferentes áreas que la integran mediante el cual se pueden observar los resultados obtenidos del ejercicio fiscal 2020, basados en el Informe de Gobierno Municipal.

Para el ejercicio fiscal 2020 se tienen programadas 117 líneas de acción, de las cuales se atendieron 113 y se tiene un avance del 97%.

Pilar 1. Municipio Socialmente Responsable Solidario e Incluyente. Se cumplieron las 23 líneas de acción y se tiene un avance del 100%.

Pilar 2. Municipio Competitivo, Productor e Innovador. Las 6 líneas de acción están cumplidas en su totalidad con un avance del 100%.

Pilar 3. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente son 30 líneas de acción de las cuales se cumplieron 29 con un avance del 97%.

Pilar 4. Municipio con Seguridad y Justicia, correspondieron 14 líneas de acción, de las cuales todas fueron atendidas se tiene un cumplimiento del 100%.

Eje transversal 1. Igualdad de Género: se contemplaron 5 líneas de acción todas se atendieron. Se tiene un avance del 100%.

Eje transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, se programaron 35 líneas de acción de las cuales se atendieron 32 con un 91% de avance.

Eje transversal 3. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno, comprende 4 líneas de acción ejecutadas todas en su totalidad con un avance del 100%.

Las líneas de acción por pilar y eje de Desarrollo Municipal se vinculan con los objetivos de la Agenda 20/30.

Eje 2 Gobierno Moderno, Capaz y Responsable tiene un avance del 29.9%.

Pilar 3 Municipio Ordenado y Sustentable tiene un avance del 26.6%

Pilar 4 Municipio con Seguridad tiene el 12.12%

Se atendieron todos los objetivos de la agenda 20/30.

El avance por el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 por pilar y eje de desarrollo relacionado a la atención de líneas de atención a través de los medios que el municipio de Texcoco se ha consignado como estrategias en el inicio de la administración.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, señala que, de acuerdo a la información que presenta el Director de Planeación, dentro de los objetivos de la agenda 20/30 respecto al cambio climático y medio ambiente, tiene anotado que el municipio

cumplió al 100%. Pregunta, ¿en base a qué?, o ¿cómo es que Texcoco está cumpliendo al 100%? Si es que lo entendió correctamente, pero considera que no se han atendido todas las líneas de acción.

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que en uno de los objetivos de la agenda 20/30 se establecen líneas de acción; las cuales son atendidas por el Gobierno Municipal, no necesariamente con recursos propios. Por ejemplo, la Subdirección de Ecología y la Dirección de Desarrollo Rural gestionan con instituciones federales o estatales y de esa manera se van atendiendo y cumpliendo los objetivos y se plasma en lo que corresponde a metas físicas que se entregan junto con el presupuesto.

La información que se presenta en las gráficas no es algo que este determinado por el Gobierno Municipal porque la información se sube al sistema del COPLADEM del Gobierno del Estado, además se adjunta la evidencia de cada una de las líneas de acción que se van atendiendo. La información la valida el Gobierno del Estado.

El Gobierno Municipal realiza acciones con recursos propios y otras las realizan las Direcciones, a través de gestiones, con diferentes instancias tanto federales como estatales. De esa manera se van cumpliendo todas las líneas de acción.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, señala que es relativo calificar con el 100% el medio ambiente y el cambio climático porque la problemática sobre basura, tiraderos, aire, contaminación de los ríos es muy evidente; quizá están fallando en programas o en acciones. Hace el comentario porque se está marcando al 100% y considera que faltan muchas acciones por realizar. Por ejemplo, el municipio no está trabajando con los programas Ecotel y ProAire y es importante que se consideren. Son programas del Gobierno del Estado y el municipio debe incorporarse. Sugiere que, también, se trabaje en esas líneas de acción.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, aclara que, la calificación la otorga el Gobierno del Estado por las acciones que el Gobierno Municipal ha emprendido.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, entiende la situación, por ello señaló que, de alguna manera es relativo y; aunque el Gobierno Estatal califique es obligación de este Gobierno Municipal tomar acciones concretas en materia ambiental o de contaminación, en este caso, de problemáticas locales, las cuales no han sido atendidas por este Gobierno Municipal.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica que tiene dudas con respecto a la agenda 20/30; ya que en uno de los ejes donde más fallas se tiene es en la igualdad de género que es del 8.03%. El porcentaje es muy bajo, pregunta, ¿se tiene alguna información al respecto?

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, refiere que ese 8% se refiere a los ejes y pilares económicos del Plan de Desarrollo del Estado de México. En las líneas de acción del municipio, ese pilar o ese eje está cubierto prácticamente al 100%. El Plan de Desarrollo Municipal está elaborado para el municipio y tenía que estar alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan de Desarrollo Nacional, obviamente, en función del crecimiento de gobierno o de la magnitud del nivel del gobierno, ya sea Gobierno del Estado o Gobierno Federal tienen más implicaciones, más líneas de acción por atender, que el municipio. El eje municipal que corresponde a igualdad de género, está cubierto al 100%, pero en la atención al Plan de Desarrollo del Estado de México el Ayuntamiento contribuye con el 8%.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, pregunta, ¿la evaluación es del Gobierno Estatal o del Gobierno Municipal?

La Secretaria del Ayuntamiento reitera que, la calificación la otorga el Gobierno del Estado de México.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica que entonces la calificación de Texcoco es del 8.03% en cuestión de igualdad de género.

La Secretaria del Ayuntamiento responde que no. El Gobierno Municipal cumplió con el 100% de las líneas de acción. El 8% es lo que el Ayuntamiento contribuye con el Plan de Desarrollo Estatal.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Informe Anual de Ejecución 2020 basado en la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 179

Con fundamento en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2020 basado en la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

La Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, informa que ingresó un oficio a la Secretaría del Ayuntamiento en el que, solicita licencia, al cargo que desempeña como Décima Regidora del Ayuntamiento de Texcoco, del veintiocho de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la licencia temporal de la Regidora Wenndy María Jiménez Alcántara. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 180

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la Licencia Temporal a la Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, para separarse de su cargo del día veintiocho de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, informa que ingresó un oficio donde solicita licencia temporal al cargo de Octavo Regidor, del veintiocho de abril al quince de junio del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la licencia temporal del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 181

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la Licencia Temporal al Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, para separarse de su cargo del día veintiocho de abril al quince de junio del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Sexta Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las trece horas con diez minutos del día **veintiocho de abril del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y toma de protesta de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Municipio de Texcoco.
6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del proyecto de Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.
7. Presentación, discusión y, en su caso, **actualización** de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.
1. Presentación, discusión y, en su caso, autorización del visto bueno de los resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, respecto a la Ejecución del Programa “Educación Superior”.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal al cargo de Síndico Municipal de Texcoco por parte del ciudadano Ricardo Jesús Arellano Mayer.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Ma. Magdalena García Rosas; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Primera Regidora, Michael Olivares Betancourt; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, solicita que el punto número 10 del Orden del Día se redacté de la siguiente manera: *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal al cargo de Síndico Municipal de Texcoco por parte del ciudadano Ricardo Jesús Arellano Mayer.*

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, con la modificación planteada por el Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y toma de protesta de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Municipio de Texcoco.

La Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que informe al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento informa lo siguiente:

1.- En la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, que tuvo verificativo el día martes 03 de noviembre del año 2020, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la integración de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción, a efecto de poner en marcha los trabajos para el establecimiento del Sistema Anticorrupción en el Municipio de Texcoco, determinándose que los integrantes de la Comisión Edilicia en comento son los CC. Ricardo Jesús Arellano Mayer, Dinorah Salado Solano, Héctor Olvera Enciso, Wendy María Jiménez Alcántara y Maribel Peña Bojorgez, con el carácter de Presidente y vocales de la comisión, respectivamente.

2.- El 14 de diciembre del año 2020 por acuerdo del Ayuntamiento de Texcoco se emitió y publicó la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

3.- En fecha dos de marzo del año 2021, en la Quinta Sesión Extraordinaria se emitió el acuerdo No. 167 por medio del cual se aprobó la integración de la Comisión de Selección Municipal que designó al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Texcoco.

4.- Que el 05 de abril de la anualidad cursante, la Comisión de Selección Municipal, emitió y publicó convocatoria para elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema anticorrupción de Texcoco.

5.- De los 7 postulantes que asistieron a la convocatoria, 3 fueron los que se requieren para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema anticorrupción de Texcoco, por lo que se consideró su trayectoria, experiencia, grado(s) académicos, y arraigo para con el municipio, motivo por el cual los CC. Benjamín Castañeda Buendía, María Angélica Cruz Cruz y Maritza Ordoñez Pedraza, pasaron a la segunda etapa de entrevista a cargo del Lic. Javier Eduardo Valverde Valverde, integrante de la Comisión de Selección Municipal.

6.- De acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Selección, y en particular por el Lic. Javier Eduardo Valverde Valverde, los tres CC. Benjamín Castañeda Buendía, María Angélica Cruz Cruz y Maritza Ordoñez Pedraza, cumplieron satisfactoriamente con las fases de la convocatoria por lo que es dable que se informe al Ayuntamiento de Texcoco que las personas en comento son las personas designadas por la Comisión de Selección para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Texcoco, siendo procedente la toma de protesta correspondiente de los mismos para el cargo.

En este momento, **la Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño**, toma la Protesta correspondiente a los siguientes integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Municipio de Texcoco:

- ✓ Benjamín Castañeda Buendía,
- ✓ María Angélica Cruz Cruz y
- ✓ Maritza Ordoñez Pedraza,

6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del proyecto de Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, plantea turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión y el estudio del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, refiere que, a partir del seis de enero del presente año entró en vigor la nueva Ley de Dictámenes de Giro que viene a sustituir al Dictamen Único de Factibilidad que antes era administrado por el Gobierno del Estado.

La finalidad de esta reforma es agilizar el funcionamiento de las unidades económicas de alto impacto; ya que se faculta a la administración pública municipal para que a través de un comité realice un procedimiento de evaluación para otorgar las licencias, fundamentalmente, a las unidades económicas de alto impacto.

Este nuevo reglamento debe de ocupar a la Comisión de Revisión Actualización de la Reglamentación Municipal para elaborar e integrar el reglamento, respetando los ejes rectores que marca la reforma para que el actuar del Comité Municipal en conjunto con las autoridades que se ocupan de la regulación comercial de nuestro municipio.

La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y los demás integrantes del Ayuntamiento “elaboraremos” el Reglamento en función del Dictamen de Giro, para que la administración municipal cumpla con el objetivo de la simplificación administrativa que es lo que se busca.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, indica que, en la anterior sesión señaló que el caso de los Dictámenes de Giro, que algunos establecimientos no observan los 500 metros entre hospitales, clínicas, centros educativos y jardín de niños; es riesgoso para la población porque ahí se da la venta de bebidas alcohólicas y, en algunos casos, de estupefacientes.

Es importante que cada que se renueven las licencias se considere esta disposición para que cumplan con la distancia porque es grave encontrar a niños y jóvenes drogándose y a veces durante el día en estos establecimientos y más si están cerca de una escuela. De alguna manera la ley no es retroactiva y los establecimientos que ya existen y que no

cumplen esta distancia, pueden decir “estoy aquí porque no existe esa disposición”, solicita que cada vez que se renueve la licencia sea considerado y que se incluye en el Reglamento esta observación.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión y estudio del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro. ***Punto de Acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

7. Presentación, discusión y, en su caso, actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La Presidente Municipal por Ministerio Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita autorización del Cabildo para que el Director de Catastro, Raúl Rodríguez Rico, informe al respecto.

El Director de Catastro, Raúl Rodríguez Rico, indica que la solicitud que presenta es para que este Cabildo autorice enviar una propuesta al IGECEM y al Catastro Estatal para que los valores catastrales que en este momento se están aplicando en relación a las Tablas de Valores sean incorporadas y autorizadas por la Legislatura correspondiente a finales de año.

En este sentido, en Catastro se ha incrementado la afluencia de personas que acuden a regularizar sus predios en los años 2019 y 2020 y lo que se lleva de 2021. En los primeros meses del año la afluencia es mayor por los estímulos que se ofrecen en el cobro de esos derechos de los impuestos. Sin embargo, el año 2019 fue teóricamente mejor que el 2020 y lo que se lleva del año 2021.

En el 2020 hubo una disminución de personas por el impacto de la pandemia. En lo que se lleva del 2021 se ha notado una disminución que se ha acentuado por la falta de liquidez de las familias por los estragos que ha ocasionado la epidemia. En el 2020 se aplicó un incremento para el pago del impuesto predial del 1%, considerando que en ejercicios anteriores hubo un aumento desproporcionado por lo que los contribuyentes se están resistiendo al pago de los mismos. Ahora bien, en vista de todas estas consideraciones; solicita al Cabildo que apruebe al Catastro proponer tablas de valores que sean las mismas que se aplicaron en el 2020.

Actualmente, se ha notado ciertos fenómenos en la afluencia de la gente, se han certificado claves catastrales de operaciones de compra-venta desde seis hasta quince años; lo que quiere decir que mucha gente está tratando de regularizar sus propiedades para dejar sus cosas más o menos claras, en el caso de tener un problema con la pandemia. La petición del Catastro es que el Cabildo autorice enviar la propuesta IGECEM y al Catastro Estatal para manejar el mismo nivel de valores catastrales que se aplicaron en el ejercicio anterior.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, señala que se debe ser sensible ante la situación que se está viviendo de la pandemia y también considera que tiene que corresponder al interés que los texcocanos han mostrado en regularizar sus pagos.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, avala y felicita la propuesta. Recuerda que el año pasado, también, en Cabildo propuso que no hubiera ningún aumento dada la situación tan crítica de la pandemia que nos rebasó en un sentido económico. Se lleva más de un año de pandemia y las familias están muy sentidas, es importante que este gobierno los apoye y que de alguna manera se mantenga sin ningún aumento. Es un beneficio que va a recibir la población.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. **Se aprueba por Unanimidad.**

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 182

Con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para ser aplicados en el **siguiente ejercicio fiscal**.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

8. Presentación, discusión y, en su caso, autorización del visto bueno de los resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, respecto a la Ejecución del Programa “Educación Superior”.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, explique al respecto. *Se aprueba por Unanimidad.*

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, expone lo siguiente:

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

¿Qué es el PAE?

El Programa Anual de Evaluación es el documento emitido anualmente; el cual tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los programas presupuestarios municipales (monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia.

Marco Jurídico del Programa Anual de Evaluación (PAE).

- ❖ Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ Artículo 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ❖ Artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ❖ 327 A, 327 B y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ❖ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Objetivos Generales del PAE.

Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación.

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio.

Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

OBJETIVO

Analizar y evaluar sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa “EDUCACIÓN SUPERIOR” y el proyecto “APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, el cual fue ejecutado en el ejercicio fiscal 2020 por la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte del H. Ayuntamiento de Texcoco.

Características del proyecto.

El recurso asignado en el Presupuesto de Egresos al programa “Educación Superior” es financiado con recursos propios municipales, el cual es destinado a contribuir con los gastos o necesidades en las que se encuentran los estudiantes pertenecientes al nivel superior y que radiquen en el municipio de Texcoco. Por primera vez, el proyecto tuvo una reestructuración en cuanto a montos otorgados y calendarización de dispersión.

Se entregaron dos pagos únicos y universales a cada estudiante, el pago de la primera emisión fue de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y el segundo pago fue de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).

Resumen técnico del proyecto: “Apoyo a Jóvenes Universitarios” 2020.

Anual 2020		
Montos asignados	Jóvenes beneficiados	Monto total
\$500.00	2,617	1,308,500
\$1,000.00	1,845	1,845.000
Total	4,462	3,153,500

EFFECTIVIDAD

Efectividad del programa.

De acuerdo a lo proyectado en cuanto al número de beneficiarios que se proyectaron eran de 4,664 se llegó a la meta de 4,462 apoyos otorgados con un alcance del 95%.

En cuanto a presupuesto se refiere, se destinaron \$3,357,000.00 y se ejercieron \$3,153,500.00 con un logro del 93.93% de efectividad.

El objeto principal que corresponde al programa, es cubrir el pago del porcentaje asignado para apoyo a jóvenes universitarios, se considera que existe consistencia, dado que se ejerció el 93.93% del presupuesto asignado, y se logró cubrir la meta al 95.66% del proyecto “Apoyo Municipal a la Educación Superior”, lo cual refleja resultados positivos para el programa y por consiguiente a la Administración Municipal.

El indicador arrojó resultados en semáforo verde, y se percibe un buen control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas, sin embargo, se recomendó al sujeto evaluado, implementar acciones que permitan un eficaz y eficiente proceso de planificación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Así como dar continuidad a este programa en beneficio de los Jóvenes Universitarios del municipio de Texcoco, implementando acciones para optimizar los resultados.

Se logró obtener una respuesta positiva por parte del sujeto evaluado, debido a que en el presente ejercicio fiscal 2021 han realizado previamente un análisis, para la correcta programación tanto de las metas físicas como del presupuesto asignado, con la finalidad de obtener el 100% de efectividad a la conclusión del programa y evitar reincidir en las recomendaciones del ejercicio fiscal 2020.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

Objetivo General.

Evaluar el desempeño del proyecto “Apoyo a Jóvenes Universitarios” del municipio de Texcoco, para determinar su funcionamiento y el alcance de efectividad en cuanto a resultados obtenidos derivados de sus indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Características de la evaluación.

- Sujeto a evaluar: **Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.**
- Programa 02050301 **Educación superior.**
- Proyecto 020503010105 **Apoyo municipal a la educación superior.**
- Dependencia General: 101 **Desarrollo Social.**
- Dependencia Auxiliar: 141 **Educación.**
- Tipo de evaluación: **“Evaluación específica de desempeño”.**
- Presupuesto asignado: **\$8,498,000.00** (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con recursos propios de la Hacienda Pública Municipal.
- Apoyos programados: **4,856 estudiantes beneficiados.**

Para el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto asignado es de \$8,498,000.00 y el número de beneficiados programados en una primera emisión es de 2,428 lo mismos que en la segunda emisión.

OBJETIVOS

Durante la primera emisión, del ejercicio fiscal 2021, se destinarán 2,428 apoyos, de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, siendo ésta una inversión de \$4,249,000.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

En la segunda emisión, se entregarán 2,428 apoyos, con la cantidad de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); considerando una inversión de \$4,249,000.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). Siendo una inversión anual de \$8,498,000 (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

TABLA COMPARATIVA DE RESULTADOS Y METAS PAE

EJERCICIO FISCAL 2020

- ❖ Apoyos programados: 4,664 estudiantes de nivel superior beneficiados.
- ❖ Apoyos ejercidos: 4,462 estudiantes de nivel superior beneficiados.
- ❖ Presupuesto programado: \$3,357,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)
- ❖ Presupuesto ejercido: \$3,153,500.00 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- ❖ Efectividad del número de beneficiados: 95.66%
- ❖ Efectividad de gasto ejercido: 93.93%
- ❖ Semáforo: Verde

EJERCICIO FISCAL 2021.

- ❖ Apoyos programados: 4,856 estudiantes de nivel superior beneficiados.
- ❖ Presupuesto programado: \$8,498,000.00 (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- ❖ Efectividad del número de beneficiados esperada: 100%
- ❖ Efectividad del gasto ejercido esperado: 100%
- ❖ Semáforo esperado: Verde

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, pregunta, ¿el presupuesto se duplicó para este ejercicio? Ya que pasó de \$3,357,000.00 a \$8,498,000.00. ¿Por qué se duplica ese presupuesto?

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que más allá de que se duplique el presupuesto se empiezan a alcanzar los niveles que se venían manejando en este programa. Hace dos años el programa se presupuestó en 10 millones de pesos y por primera vez, se hizo una modificación a la baja presupuestal de \$3,357,000.00 por año de pandemia; ahora, nuevamente, se regresa casi a los niveles que se venían manejando en este programa de manera normal.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, pregunta, ¿se tiene un estándar de la calificación de los jóvenes que son beneficiados?, ¿se tienen deserciones?

El Director de Planeación, Juan Héctor Díaz Villarreal, responde que no se manejan estándares de calificaciones dentro del programa. El programa es universal e incluye a todos los jóvenes universitarios, no se considera, como tal, una beca de excelencia.

En el programa participan todos aquellos estudiantes residentes del municipio de Texcoco que acrediten estar cursando el nivel universitario. Por otro lado, como tal no hay deserción. El programa se mantiene por aquellos estudiantes que terminan en un semestre su carrera y a su vez, aquellos que inician y se inscriben al programa.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica que tiene la misma pregunta sobre el incremento en el monto de tres a ocho millones pesos. Le parece muy bien la información que presenta el Director de Planeación. El programa beneficia a muchos jóvenes y hace falta darle más impulso. Es importante que el presupuesto vaya directamente a los jóvenes que estén beneficiados. Solicita que le entreguen la información ya sea impresa o de manera digital.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, indica que se enviarán los anexos correspondientes.

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo autorización del visto bueno de los resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 183

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se otorga el visto bueno a los resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, somete a consideración de Cabildo la aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, respecto a la Ejecución del Programa "Educación Superior". *Se aprueba por Unanimidad.*

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 184

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el “Programa Anual de Evaluación” (PAE) 2021 y sus lineamientos generales para la evaluación del programa “La Educación Superior” dentro de los programas presupuestarios del municipio de Texcoco.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

9. Solicitud, discusión y, en su caso, aprobación de la licencia temporal al cargo de Síndico Municipal de Texcoco por parte del ciudadano Ricardo Jesús Arellano Mayer.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, solicita licencia temporal para separarse del cargo de Síndico Municipal Propietario del H. Ayuntamiento por así convenir a sus intereses personales, en el período que comprende del veintiocho de abril al siete de junio de 2021.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, pregunta ¿quién quedará al frente de la Sindicatura Municipal?

La Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Cecilia Cruz Patiño, indica que en próximos Cabildos se llamará a la persona que quedará al frente de la Sindicatura Municipal para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta. **Se aprueba por Unanimidad.**

Cecilia Cruz Patiño, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 185

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la Licencia Temporal al Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, para separarse de su cargo del día veintiocho de abril al siete de junio del año dos mil veintiuno.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
Cecilia Cruz Patiño
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wenndy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Michael Olivares Betancourt
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor